Ordenanza de Régimen Salarial Mínimo de la ciudad de Los Altos

Trabajadores de Los Altos: conozcan sus derechos

- A partir del 1 de enero de 2023, los empleados que trabajen al menos 2 (dos) horas o más por semana en Los Altos para un empleador cubierto tienen el derecho de percibir un salario de $17.20 por hora
- Es contra la ley que un empleador discrimine o tome medidas adversas contra un empleado que haga valer sus derechos en virtud de la Ordenanza
- Los empleados cubiertos tienen derecho a esto independientemente de su situación de inmigración

¿Qué hacer si no le están pagando $17.20 por hora?

Si cree no estar percibiendo un salario de $17.20 por hora, comuníquese con la Oficina de Garantía de Igualdad:

Office of Equality Assurance
200 East Santa Clara Street, Fifth Floor
San Jose, CA 95113
Teléfono: (408) 535-8430
Correo electrónico: mywage@sanjoseca.gov

Se le pedirá que brinde la siguiente información:

- Su nombre, dirección postal y número de teléfono
- El nombre, la dirección y el número de teléfono de la empresa en la que trabaja
- El nombre del gerente o del propietario
- El tipo de trabajo que realiza
- Cuándo y cómo le pagan (p. ej. en efectivo o con cheque, semanalmente)

Toda información adicional que pueda proporcionar, como por ejemplo, copias de talones de pago, registros personales de horas trabajadas u otra información acerca de las prácticas de paga de su empleador resultará útil.

Todos los servicios son gratuitos y confidenciales. Recuerde que su empleador no puede despedirlo ni discriminarlo en forma alguna por presentar una denuncia ante la Oficina de Garantía de Igualdad.

City of Los Altos
1 N San Antonio Road
Los Altos, CA 94022
www.losaltosca.gov